

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el despacho comisorio No. CYN 07 – 976 procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, para su admisión. Queda para proveer.

Palmira (V), 10 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2021- 00217- 00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 544

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, a fin darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, en su despacho comisorio No. CYN 07 – 976 de fecha quince (15) de Julio de 2021 librado dentro del proceso ejecutivo propuesto por FINESA S.A. contra el señor ALEXANDER GONZALEZ DIAZ; este despacho judicial procederá a:

DISPONER

PRIMERO: AVOCAR el trámite del despacho comisorio relacionado en precedencia.

SEGUNDO: COMISIONAR con amplias Facultades al **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de **Secuestro** del vehículo automotor de placas FJW-792, marca: KIA, Línea: New Sportage LX, modelo 2017, servicio particular de propiedad del demandado ALEXANDER GONZALEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.831.664 ubicado en el Patio Único de la Fiscalía Corregimiento de la Dolores – Palmira, Bodega 21.

TERCERO: LÍBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

CUARTO: FACÚLTAR al comisionado para nombrar secuestre, fijarle sus Honorarios y reemplazarlo en caso de ser necesario.

QUINTO: UNA VEZ diligenciado, DEVUELVA a su lugar de origen el Despacho Comisorio No. CYN 07 – 976 de fecha quince (15) de Julio de 2021 proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **087** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de agosto de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925d5277ce538ae15f83204d9ba9e07a57f230d528100b5af111a9192ed6cd86**

Documento generado en 21/08/2021 02:05:51 PM